



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 19 de Diciembre de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

17/12/2019

HURTO DE VEHÍCULO (RECUPERADO)

Se presentó en Seccional Undécima - Cardona masculino radicando denuncia por el hurto de moto marca YAMAHA, matrícula LMB 684 la cual habría dejado estacionada próximo a la hs. 16.00 del día de la víspera junto al paso nivel ubicada sobre calle Mendiondo casi Bvar. Cardona, ya que la misma se encontraba con desperfectos. De acuerdo a lo mencionado anteriormente se presenta en dicha Dependencia femenina acompañando su hijo menor de edad (13a) quien en su presencia manifiesta que circulaba caminando por la zona del hecho, siendo sorprendido por 1 NN delgado, quien le ofreció la suma de \$100 (cien pesos uruguayos) por el traslado del birrodado en cuestión hasta las calles Artigas Y V. y Benavídez de F. Sanchez, aportó datos de que el vehículo lo habría dejado escondido en un terreno, junto a unos arbustos en continuación de calle Calera De Las Huérfanas. Concorre al lugar personal de Seccional Décimo Séptima – Florencio Sanchez ubicando el vehículo en cuestión el cual es trasladado y depositado en Seccional Undécima. Horas mas tardes se presenta la víctima a quien se le exhibe el birrodado, reconociéndolo de su propiedad, aduciendo que el mismo no presenta daños, registrando solo la faltante de la llave de encendido.

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Referente a denuncia radicada en Seccional Segunda con fecha 27/11/2019 por Violencia Privada, cumplidas las actuaciones con allanamiento en finca de asentamiento de calle Rodó desde donde se trasladó al indagado M. A. L. P (23), fue enterada fiscalía de turno, por lo que permaneció detenido. Culminada instancia judicial, Juez Ldo. del Primer Turno Dra. V. BARLOCCO decretó la Formalización y Condena de Marcelo Alejandro Lares Pereira (23), por proceso abreviado por el ilícito de "Violencia privada especialmente agravado", a la pena de cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

18/12/2019

HURTO

Se presentó en Seccional Quinta - Dolores masculino radicando denuncia por el hurto de 30 bolsas de papa rosada marca PONTIA contiendo 25 kg cada una de ellas, las que se encontraban dentro de Establecimiento Rural en la Jurisdicción, como así también 1.500 kg misma variedad de papa a granel, estando estas ubicadas abajo de un alero en dicho predio. De acuerdo a datos aportados por el damnificado, el mismo se habría retirado el día de la víspera próximo a la hora 21:00 del campo constatando a la hora 05:30 del día de hoy la faltante mencionada. Avalúa en \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos).

HURTO DE VEHÍCULO

Se presentó en Seccional Primera femenina radicando denuncia por el hurto de su moto marca YUMBO 110, matrícula KMA 511 de color negro, la cual se encontraba estacionada en calle Sanchez Y Pozzolo desde la hora 13:20 aproximadamente. Según lo manifestado por la damnificada el birrodado permaneció sin tranca Avalúa en \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos).

FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Referente a denuncia radica en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género por Violencia Doméstica y mediante llamado al Servicio de Emergencia Policial 911 con fecha 18 del presente donde concurrió personal de Seccional Segunda a finca de la jurisdicción, por un incidente familiar. Al arribo de la comisión policial avistan forcejeando a una femenina y un masculino, intercediendo de inmediato la comisión Policial. Siendo trasladado el masculino a dependencia policial para aclarar situación. Como así se traslado a la femenina de 31 años de edad conjuntamente con su hijo de 6 meses a Emergencia de Hospital Local a quien certifican para la femenina "Paciente víctima de violencia, presenta traumatismos múltiples en rostro, lesión contusa cortante en rastro mano, manchada con sangre todo el cuerpo" y para el menor "Concorre a emergencia con madre víctima de violencia, sin lesiones".

Se recepcionó Resolución Judicial dispuesta por Dra. FUENTE. Concurrió Policía Científica quien realizo tareas inherentes a su cometido.

Culminada la instancia a nivel Judicial Juzgado de 1ra Instancia de Mercedes, Dra. Ana FUENTES, condenó a N. M. M. G. (32), como autor penalmente responsable de "Un delito de violencia domestica especialmente agravado ambos en reiteración real con un delito de desacato" a la pena de diecisiete (17) meses de prisión, a cumplir de la siguiente manera:

Los primeros siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo y los restantes diez (10) meses se cumplirán en régimen de libertad vigilada (Ley N° 19.831) con las siguientes obligaciones:

Las previstas en los literales A a C de la ley 19831, la prohibición de acercamiento, relacionamiento y/o comunicación por cualquier medio con víctima, durante el plazo de la libertad vigilada y son de su cargo las obligaciones previstas en el Art. 105 Literal E) del Código Penal.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

SUB. CRIO LIC. MARIA HORVAT VASSELLA.